

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.141-DJ-05
Cuenca, 1 de Septiembre de 2005

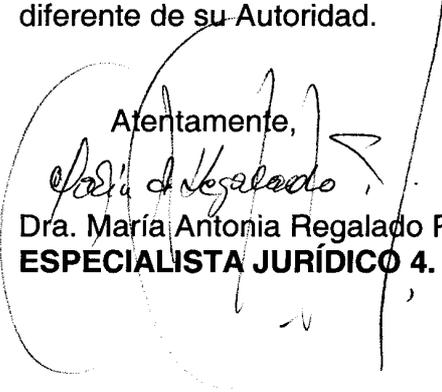
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón El Tambo, provincia de Cañar, el 15 de Julio de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.**", de parte de la socia ALICIA DE JESÚS CABRERA FERNÁNDEZ a favor de la también socia LAURA SUSANA CABRERA FERNANDEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.



C O P I A D E L A

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA CUNA DEL SOL HUASISOL, OTORGADA POR LA
SEÑORA: ALICIA DE JESÚS CABRERA FERNANDEZ; A FAVOR DE
LA SEÑORA: LAURA SUSANA CABRERA FERNANDEZ.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar,
República del Ecuador, a los Quince días del Mes de Julio del Año Dos Mil
Cinco; Ante Mi, Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público
Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de
Cedente, la señora: ALICIA DE JESÚS CABRERA FERNANDEZ; y, por
otra parte y en calidad de Cesionaria, la señora: LAURA SUSANA
CABRERA FERNANDEZ. Las comparecientes declaran ser Ecuatorianas,
mayores de edad, las dos de estados civiles divorciadas, de ocupaciones
actividades privadas, domiciliadas en el Cantón El Tambo; A quienes de
conocerlas Doy Fe, bien inteligenciadas de la naturaleza y resultados
legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden libre y
voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y
contratar, exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la
Minuta que me presentan, la que copiada literalmente dice: SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese
incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la
celebración del presente contrato, por una parte como cedente, la señora:
ALICIA DE JESÚS CABRERA FERNÁNDEZ, divorciada; y, por otra
parte en calidad de cesionaria la señora: LAURA SUSANA CABRERA
FERNÁNDEZ, divorciada. Se adjunta como documento habilitante la
certificación de la Acta número nueve de la Junta General de Socios de la

Compañía, concedida por la Secretaria y Gerente de la compañía.- Las comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, capaces para contratar ante la Ley, domiciliadas en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón El Tambo, Doctor William Antonio Encalada Flores, e inscrita en el Registro Mercantil y de Propiedad bajo el número doce en fecha treinta de Octubre del dos mil dos. Conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el día Sábado siete de mayo del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Alicia de Jesús Cabrera Fernández, para que transfiera DOCE PARTICIPACIONES que las posee en esta compañía a favor de la señora socia LAURA SUSANA CABRERA FERNÁNDEZ. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente: ALICIA DE JESÚS CABRERA FERNÁNDEZ, cede en venta real y en efectiva DOCE PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía, a favor de la señora socia: LAURA SUSANA CABRERA FERNÁNDEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora ALICIA DE JESÚS CABRERA FERNÁNDEZ, cede en venta DOCE PARTICIPACIONES que posee en la Compañía COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL COMPAÑÍA LIMITADA; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las doce participaciones de la Compañía Complejo



Turístico Cuna del Sol Huasisol COMPAÑIA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que la cedente declara recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía; como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta certificada de la Junta General Extraordinaria de la compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando a la socia Alicia de Jesús Cabrera Fernández transfiera doce particiones que posee en la compañía, a favor de el cesionario, señora socia Laura Susana Cabrera Fernández en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente. - f) Ilegible Alicia De Jesús Cabrera Fernández.- f) Laura Cabrera F.- f) Doctor: Henry Guanuche B.- ABOGADO.- Matrícula Número: Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la Minuta en la que las comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública. Se agrega como Documento

Habilitante, en una foja útil, certificación legal auténtica de la Acta Número Nueve de Sesión de la Compañía de Responsabilidad Limitada Complejo Turístico Cuna de El Sol Huasisol, llevada a efecto el siete de Mayo del dos mil cinco, certificada por la señora Secretaria - Gerente, Licenciada Laura Cabrera Fernández, con fecha catorce de Julio del dos mil cinco. LA CUANTÍA, se la fija en: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Presente la Cesionaria, señora: Laura Susana Cabrera Fernández, acepta la presente cesión y el contrato que la contiene como otorgada exclusivamente a su favor por ser de estado civil divorciada. Leído íntegramente el presente Instrumento Público a las señoras comparecientes por Mí El Notario, se afirman y se ratifican en totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman, y lo hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, Doy Fe.



C.C. 060162807-6



C.C. 030101451-0

EL NOTARIO. - Doctor: William Antonio Encalada Flores. Se otorgó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firma ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRINCIPAL INTERINO
ANTON EL TAMBO



Quié pro: Que la presente escritura de cesión de 12 participaciones, queda anotado al margen de la inscripción Nro. 12 del Registro Propiedad a mi cargo El Tambo, Julio 28/2005.

Dr. Cristóbal San'acruz M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



ACTA N° 9



Nombre de la Compañía: Complejo Turístico Cuna del Sol Huasichol
Compañía de Responsabilidad Limitada

Domicilio de la Compañía: Cantón El Tambo, Provincia del Cañar.

Dirección del Local: Panamericana Norte, Sector Piedra Grande.

Fecha de Celebración de la Junta General: 7 de mayo del 2005.

Hora de Inicio: 10h00

Las personas que intervienen en la presente Junta General como Presidente y Secretario son los señores José Rafael Cabrera Guartamber y Laura Susana Cabrera Fernández respectivamente.

El orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1.- Constatación de Quórum de Ley
- 2.- Conocimiento y aprobación del Acta Anterior
- 3.- Transferencia de las Participaciones que posee en la compañía la socia Alicia de Jesús Cabrera Fernández.

PRIMERO.- Se procede a constatar el quórum de Ley, estando presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

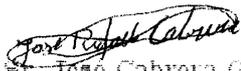
La convocatoria se la ha realizado en la forma que determina el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en concordancia con la Ley de Compañías en vigencia.

SEGUNDO.- Se da lectura al acta anterior siendo la misma aprobada por unanimidad por todos los socios sin ningún cambio.

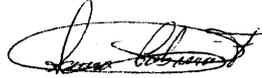
TERCERO.- La señora socia Alicia de Jesús Cabrera Fernández, expone a la Junta General su voluntad de transferir las doce participaciones que posee a su nombre en la compañía, siendo estas doce participaciones el cien por ciento de las participaciones que la socia Alicia de Jesús Cabrera Fernández posee en la compañía, particular que pone en consideración del resto de socios para que hagan uso de su Derecho Preferente que señala la Ley de Compañías vigente, por lo que haciendo uso de este Derecho Preferente la señora

socia Laura Susana Cabrera Fernández, expone su voluntad de adquirir las doce participaciones de la socia Alicia de Jesús Cabrera Fernández, y al no haber ningún otro interesado, se faculta a la socia Alicia de Jesús Cabrera Fernández transferir las doce participaciones que posee en la compañía a la socia Laura Susana Cabrera Fernández, obteniéndose de esta manera el consentimiento unánime del capital social de la compañía que determina el Art. 113 de la Ley de Compañías en vigencia.

Siendo las 11h00 horas se da por legalmente terminada la Junta General, firmando para constancia de aquello quienes actuaron en calidad de Presidente y Secretario.



Sr. José Cabrera Guartambor
PRESIDENTE



Sr. Laura Cabrera Fernandez
SECRETARIO

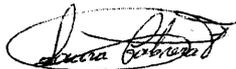
El Tambo, 14 de Julio del 2005.

Licenciada, Laura Cabrera Fernández, GERENTE DE LA
COMPAÑIA COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL
CIA LTDA, CERTIFICA:

Que la presente copia de la acta de la Junta General de la Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Cia. Ltda., es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía a mi cargo, a cuyo original me remitiré en caso de ser necesario.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

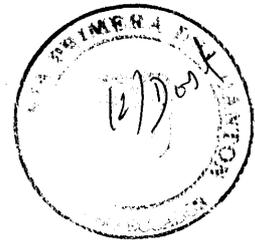
Muy Atentamente,



Lda. Laura Cabrera

GERENTE
COMPLEJO TURISTICO
Cuna del Sol
"HUASISOL" Cia. Ltda.
El Tambo—Ecuador

EL ...



NOTARIO: DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, DOY FE, de la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con el original que me fue presentado para su evidencia. El Tambo, Quince de Julio del Dos Mil Cinco.

E L N O T A R I O

[Handwritten signature]

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
 NOTARIO PRIMERO INTERINO
 CANTON EL TAMBO



EL NOTARIO: Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo. RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con esta fecha procedi a marginar la matriz de la correspondiente Escritura Pública de Constitución de la Compañía: COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA, con la Cesión de Participaciones que hace la señora: Alicia de Jesús Cabrera Fernández, a favor de la señora: Laura Susana Cabrera Fernández, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón El Tambo, en fecha Quince de Julio del dos mil cinco. El Tambo, Veinte y Nueve de Agosto del Dos Mil Cinco.

E L N O T A R I O

[Handwritten signature]

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
 NOTARIO PRIMERO INTERINO
 CANTON EL TAMBO



PRIMERA DEL C...
(15) *hica*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de Ciudadania No. 0301014510
CABRERA FERNANDEZ LAURA SUSANA
07 MAYO 1966
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
002-0045-0884
CANAR/CANAR
CANAR



ECUATORIANA***** 5333814242
DIVORCIADO
SUPERIOR LIC. DE EDUCACION
RAFAEL CABRERA
ANGELITA FERNANDEZ
15/03/2000
0075755-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
8-0002 NUMERO
0301014510 CEDULA
CABRERA FERNANDEZ LAURA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES
EL TAMBO
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de Ciudadania No. 060162807-6
CABRERA FERNANDEZ ALICIA DE JESUS
18 JUNIO 1.959
CANAR/CANAR/CANAR
01 1 094 00280
CANAR/CANAR
CANAR

ECUATORIANA***** V4344V4444
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
RAFAEL CABRERA
ANGELITA FERNANDEZ
CUEENCA 24/08/98
24/08/2010
0274407

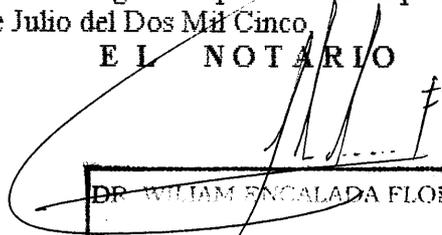
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
8-0002 NUMERO
0601628070 CEDULA
CABRERA FERNANDEZ ALICIA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
EL TAMBO
CANTON



hica

NOTARIO: DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE, de la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los originales que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Quince de Julio del Dos Mil Cinco,

E L NOTARIO


DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTÓN EL TAMBO

